CD? 3349.-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 99652 - / 2021

Fecha de Doc.: 24/06/2021 - Hora: 10:46

REFERENCIA: Simese

Remitente: OSCAR MEDINA

Dependencia: QUIMFA

SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL 20 %

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE RESOLUCION S.G N 427 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-24 Hora: 17:05

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A Contratos

LIC. LIZA DUARTE, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 803 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 18 de junio de 2021.

SIMESE: 99.652/ 2021.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 246/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL – ID N° 365.985.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 437/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
S.E. N° 99.652 Fecha 21 JUN 2021
A: Abg. Gabriel Santa cruz
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección: MESA DE ENTRADA
N° 99.652 Fojas Antec.
FECHA: 21 JUN 2021 8:45
FIRMA:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT DOC N° 407/2021

A: Lic. Claudia Martínez, Jefa de PAC y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

PROCESO: LPN N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" ID N° 384.262 – PLURIANUAL.

ASUNTO: PEDIDO DE CDP

DE: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 11/06/2021 ME N° 95750/2021

Me dirijo a Usted, en referencia al Expediente de la LPN N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" ID N° 384.262 – PLURIANUAL., y en el cual solicita una ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 492/2020, suscrito con la Firma CASA BOLLER S.A.

Dicho pedido no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En tal sentido, se remite copia de la nota de pedido de ampliación donde se detalla el monto a ser ampliado, a los efectos de que dicha dependencia lleve a cabo la diligencia para la obtención del certificado de disponibilidad presupuestaria, en caso de contar con la disponibilidad requerida; y una vez obtenido el mismo, se sirva de sus buenos oficios y remita a esta Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Leabi: 15-06-21.

IB

Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF | 021 2374000 Int.: 1289 | doc@mspbs.gov.py

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 99652 - / 2021

Fecha de Doc.: 08/06/2021 - Hora: 10:46

REFERENCIA: Simese

Remitente: OSCAR MEDINA

Dependencia: QUIMFA

SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL 20 %

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 2282/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N 246/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N 60/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-08 Hora: 10:50

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 08 de Junio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2282. /2021
SIMESE Nº 99652-98478/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 246/2020, suscripto entre la Firma **QUIMFA S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 53 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 776/2021, remitido por la Direccion de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 02/06/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 2195/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP***, *AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación hasta el 20%, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto Nº 246/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO	DAP
53	LOSARTAN 50 MG	UNIDAD	BLISTER ALU ALU	8.325.000	LOZAX 50	NACIONAL	400	1.665.000	666.000.000	2.387.905

En el Contrato Abierto **246/2020** suscripto con la empresa **QUIMFA S.A.** en el Ítem 53 contempla la provisión de LOSARTAN.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

RECIBIDO 08-06-2021 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/ac

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000• **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de junio de 2021

SEÑORES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dr. Derlis C. León, Director General DGGIES
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente Nota D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 2195/2021, con fecha 02 de junio de 2021, haciendo mención a la **LPN Nº 60/19 "Adquisición de Medicamentos Varios y desinfectantes para el MSP y BS – Plurianual"- ID Nº 365.985,** en la cual hemos sido adjudicado, habiéndose formalizado la misma a través del Contrato Abierto Nº 246/2020. Por la que nos solicitan conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ITEM	DESCRTIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
53	Losartan 50 mg	UNIDAD	BLISTER ALU ALU	8.325.000	LOZAX 50	NACIONAL	400	1.665.000	666.000.000

Por la presente, manifestamos no tener inconvenientes en acceder a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

QUIMFA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
07/06/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 03 JUN 2021 Hora: 10:53
SIMESE Nº: 99652
Firma: Aclaración:
DGGIE...

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 03 JUN 2021
SIMESE Nº: 99652
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS LABORATORIO
Ma. Inés Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 02 de junio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2195/2021

SEÑORES:
QUIMFA S.A.
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.985.**, en atención al **Contrato Abierto N° 240/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
53	LOSARTAN 50 MG	UNIDAD	BLISTER ALU ALU	8.325.000	LOZAC 50	NACIONAL	400	1.665.000	666.000.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA
3/6/2021

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 776/2021

S.I.M.E.S.E. N° 98478

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOSARTAN ADJUDICADAS EN LA LPN N° 60/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL"- ID Nº 365.985**

FECHA: 2 de Junio de 2021

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de hasta el 20% de las cantidades del **Item 53 Losartán adjudicadas** en el marco de la **LPN N° 60/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL"- ID Nº 365.985, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL RESPECTIVO CONTRATO DE PROVISION.**

Se realiza teniendo en cuenta que el mencionado ítem ha llegado a una ejecución del 100% por lo que es necesario realizar la solicitud de ampliación según el cuadro adjunto, con el fin de evitar el desabastecimiento del mismo, tratándose de un bien necesario para la atención de pacientes y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

Las empresa que fueron adjudicada son

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 02 JUN 2021 Simese Nº: 98478
Hora: 10:20 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
02/06/21

LPN N° 60/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- PLURIANUAL"- ID Nº 365.985

2784
MAP 2.387.905

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.

	EMPRESA			ITEM	Código SICIAP	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	% DE CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
1	LPN	60/19	HEISECKE Y CIA S.A.CI	53	2784	LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG COMPRIMIDO	400	13.875.000	2.108.500	15%	843.400.00
	TOTAL AMPLIACION										843.400.00

100%

(1) 2.775.000 1,1

QUIMFA S.A.

	EMPRESA			ITEM	Código SICIAP	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	% DE CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
2	LPN	60/19	QUIMFA S.A.	53	2784	LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG COMPRIMIDO	400	8.325.000	1.665.000	20%	666.000.000
	TOTAL AMPLIACION										666.000.000

100%

(2) 1.665.000 0,6

GUAYAKI S.A.

	EMPRESA			ITEM	Código SICIAP	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	% DE CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
3	LPN	60/19	GUAYAKI S.A.	53	2784	LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG COMPRIMIDO	400	5.550.000	1.110.000	20%	444.000.000
	TOTAL AMPLIACION										444.000.000

100%

(3) 1.110.000 0,4

2,1 meses.

Dra. Patricia Lurashi Patri
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Atentamente.

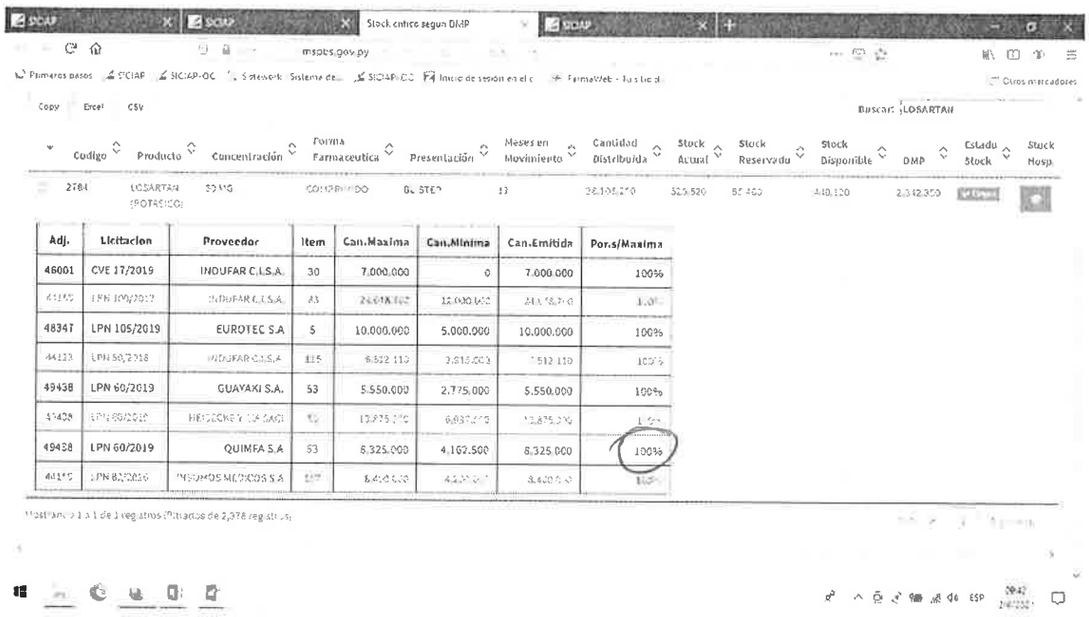

Stock entrega segun DNP

msbs.gov.py

Copy Excel CSV

Buscar: LOSARTAN

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.
2784	LOSARTAN (POTASICO)	50 MG	COMPRIMIDO	BL STEP	13	26,105,270	525,520	85,400	440,120	2,342,350	[illegible]	

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
46001	CVE 17/2019	INDUFAR C.I.S.A.	30	7.000.000	0	7.000.000	100%
47195	LPN 109/2019	INDUFAR C.I.S.A.	83	[illegible]	12.000.000	[illegible]	[illegible]
48347	LPN 105/2019	EUROTEC S.A	5	10.000.000	5.000.000	10.000.000	100%
44123	LPN 50/2018	INDUFAR C.I.S.A	115	6.512.110	3.518.000	6.512.110	100%
49438	LPN 60/2019	GUAYAKI S.A.	53	5.550.000	2.775.000	5.550.000	100%
51408	LPN 80/2019	HEISECKEY DE GACI	[illegible]	13.875.000	6.937.500	13.875.000	1.00
49438	LPN 60/2019	QUIMFA S.A	53	8.325.000	4.162.500	8.325.000	100%
44145	LPN 82/2018	INSUMOS MEDICOS S.A	[illegible]	8.410.500	[illegible]	8.410.500	[illegible]

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,378 registros)

CONTRATO ABIERTO Nº 246/2020
LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA QUIMFA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A. RUC. N° 80074991-0**, domiciliada en Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Ángeles, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez,** con Cédula de Identidad N° 698.444; según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, Registro N° 896, Escritura Nº 56, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.985.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020 y Resolución S.G. Nº 338 de fecha 05 de agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs **5.416.195.500** (Guaraníes cinco mil cuatrocientos diez y seis millones ciento noventa y cinco mil quinientos) y Monto máximo de Gs **10.832.391.000** (Guaraníes diez mil ochocientos treinta y dos millones trescientos noventa y un mil).

ITEM	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDA	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDA
2	Acido Fusídico 2%	Unidad	Tubo	14.250	28.500	DANKESIL	NACIONAL	13.368	190.494.000	380.988.000
3	Agua Destilada estéril	Unidad	Ampolla X 10 ML	96.000	192.000	AGUA QUIMFA	NACIONAL	1.541	147.936.000	295.872.000
6	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	660.000	1.320.000	CARDIODIL 25	NACIONAL	292	192.720.000	385.440.000
13	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	120.000	240.000	NOVO ELIMICINE	NACIONAL	916	109.920.000	219.840.000
17	Clonazepam 2,5 mg/ml	Unidad	Frasco	90.000	180.000	SEDALIUM 2,5	NACIONAL	5.444	489.960.000	979.920.000
19	Clorfeniramina 10 mg/ml	Unidad	VIAL	75.000	150.000	BIOCORT 10	NACIONAL	946	70.950.000	141.900.000
21	Cloruro de Sodio 3 meq/ml	Unidad	Ampolla	175.000	350.000	SILIMAR 3 M	NACIONAL	3.792	663.600.000	1.327.200.000
36	Fentanilo (citrato) 0,05 mg/ml	Unidad	Ampolla	300.000	600.000	PRINOSIL 2 ML	NACIONAL	2.000	600.000.000	1.200.000.000

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Para la entrega de los productos adjudicados:

- Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS.

- Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

- OBS: para el ítem Nº 71. Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio 09% x 1000 ml, el proveedor adjudicado deberá presentar declaración Jurada por la cual el mismo se compromete a la entrega parcial de las partidas correspondientes a las órdenes que le fueran emitidas, además de los parques sanitarios que indique la Orden de compra, también en los Hospitales del Área Central, que indique la Dirección Logística de la DGGIES.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES..

INSPECCIONES Y PRUEBAS

I) **Durante la evaluación:** En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

II) **Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:** Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis

- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente

- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

CONDICIONES DE CALIDAD

- Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

- Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

- Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto 2020.

Sr. Oscar Osvaldo Medina Gonzalez
CONTRATISTA
C.I. 698.444

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

	Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda la contratante efectuara los pagos dentro del pazo establecido en el CEC, sin exceder 60 días de la presentación de una factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado dicha aceptación rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treintadías (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: hasta 5 (CINCO) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03. La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2